

Sunchales, 27 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 2 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, ante la falta de respuesta en el plazo estipulado de las Minutas de Comunicación [N° 654/2014](#) y [659/2014](#), reitera en todos sus términos las mismas, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo, en un plazo máximo de 4 días hábiles, la siguiente información:

1. Movimiento de saldos correspondiente al mes de julio de 2014.
2. Detalle del destino de los recursos del Fondo de Obras Solidario establecido por [Ordenanza N° 2362/2013](#).
3. Detalle del destino de los recursos del Fondo de Relleno Sanitario, de acuerdo a lo determinado por [Ordenanza N° 2363/2013](#) (Tributaria).
4. Detalle de deudas por proveedor, fecha de origen y monto total por cada uno.-
5. Gestiones que se encuentra realizando para cubrir vacancia que dejó la renuncia del Secretario de Hacienda e Inversión Pública Contador Héctor Deluchi.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-